

Universidad Tecnológica de Tijuana

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99289-19-0447-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 447

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, considera la revisión de 38 universidades, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	66,838.3
Muestra Auditada	57,791.3
Representatividad de la Muestra	86.5%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica de Tijuana por 66,838.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 57,791.3 miles de pesos, que representaron el 86.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. La Universidad Tecnológica de Tijuana estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2021; los acuerdos formaron parte del informe individual 439, en el que se registraron 52 puntos, de un total de 100, de acuerdo con el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que se notificó al titular de la Universidad Tecnológica de Tijuana.

En ese sentido, en la Cuenta Pública 2022, se comprobó que la entidad fiscalizada obtuvo un promedio general de 54 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Universidad Tecnológica de Tijuana en un nivel medio.

Por lo anterior, se determinó que la Universidad Tecnológica de Tijuana no ha contribuido a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos se han implementado de manera parcial.

La Universidad Tecnológica de Tijuana, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el código de conducta formalizado quedando con una puntuación de 55 puntos, de un total de 100, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Tijuana inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/03/23/TIJ, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-4-99289-19-0447-01-001 Recomendación

Para que la Universidad Tecnológica de Tijuana elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa; asimismo, deberá informar de manera trimestral, al Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Tijuana, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Tecnológica de Tijuana suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Baja California, en tiempo y forma, el convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de la Universidad Tecnológica de Tijuana, número 0267/22, con fecha del 26 de enero de 2022, y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por un importe total de 66,838.3 miles de pesos.

3. La Universidad Tecnológica de Tijuana abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública por 66,838.3 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 3.7 miles de pesos; asimismo, contó con otra cuenta bancaria específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La Universidad Tecnológica de Tijuana registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 66,838.3 miles de pesos y 3.7 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

5. La Universidad Tecnológica de Tijuana registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 55,149.8 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 0.8 miles de pesos, que se encontraron actualizados, identificados y controlados; sin embargo, se verificó que la documentación comprobatoria no se canceló con la leyenda "Operado" y no se identificó con el nombre del programa.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Tijuana inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/03/23/TIJ, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 4,992 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 35,626.1 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 34,369.6 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 servicios personales y 1,256.5 miles de pesos al capítulo 3000 servicios generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones presuntamente inexistentes; sin embargo, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor de la Universidad Tecnológica de Tijuana, no fue congruente con el importe reportado como ejercido.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Tijuana inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/03/23/TIJ, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. La Universidad Tecnológica de Tijuana destinó recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 55,149.8 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 0.8 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de servicios personales y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

8. La Universidad Tecnológica de Tijuana recibió recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 66,838.3 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022, comprometió 55,149.0 miles de pesos y pagó 51,843.0 miles de pesos, que representaron el 77.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 82.5%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 11,689.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3.7 miles de pesos, 0.8 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 2.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Gasto Federalizado

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022					Primer trimestre de 2023			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	65,582.5	53,893.2	11,689.3	53,893.2	50,744.7	3,148.5	3,148.5	0.0	53,893.2	11,689.3	11,689.3	0.0
3000 Servicios generales	1,255.8	1,255.8	0.0	1,255.8	1,098.3	157.5	157.5	0.0	1,255.8	0.0	0.0	0.0
Subtotal	66,838.3	55,149.0	11,689.3	55,149.0	51,843.0	3,306.0	3,306.0	0.0	55,149.0	11,689.3	11,689.3	0.0
Rendimientos financieros	3.7	0.8	2.9	0.8	0.8	0.0	0.0	0.0	0.8	2.9	2.9	0.0
Total	66,842.0	55,149.8	11,692.2	55,149.8	51,843.8	3,306.0	3,306.0	0.0	55,149.8	11,692.2	11,692.2	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 11,692.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:

REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	11,689.3	0.0	0.0	11,689.3
Rendimientos financieros	2.9	0.0	0.0	2.9
Total	11,692.2	0.0	0.0	11,692.2

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Tijuana inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/03/23/TIJ, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. La Universidad Tecnológica de Tijuana reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública, la información de los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes; el costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, con la identificación de las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación; el desglose del gasto corriente destinado a su operación; los estados de situación financiera; el analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales, y la información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar; además, se comprobó que realizó el registro de los activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

Asimismo, se constató que los reportes trimestrales fueron congruentes con del número de plazas establecidas en el convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de la Universidad Tecnológica de Tijuana, número 0267/22, con fecha del 26 de enero de 2022; sin embargo, no se reportó al Gobierno del Estado de Baja California la información del programa en los términos y periodicidad establecidos en la normativa.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Tijuana inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/03/23/TIJ, por lo que se da como promovida esta acción.

10. La Universidad Tecnológica de Tijuana proporcionó a la Secretaría de Educación Pública los informes de aportaciones federales y estatales; asimismo, reportó la información estadística, publicó en su página de internet la información respectiva de su presupuesto y el ejercicio del programa, en lo correspondiente a los recursos financieros que recibió, la información sobre matrícula de inicio de los ciclos escolares 2021-2022 y 2022-2023, y la matrícula de cierre del ciclo escolar 2021-2022, mediante una auditoría externa; asimismo, envió el informe semestral específico de la ampliación de la matrícula; sin embargo, se observó un atraso de 24 días en la entrega de la información del inicio del ciclo escolar 2021-2022, y del informe semestral de septiembre 2021 a febrero 2022, y careció de la evidencia de la entrega del contrato bancario y la información de la distribución del apoyo financiero recibido, mediante estados financieros dictaminados por auditor externo a la Secretaría de Educación Pública.

La Universidad Tecnológica de Tijuana, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega de la información de la distribución del apoyo financiero recibido, mediante estados financieros dictaminados por auditor externo a la Secretaría de Educación Pública, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Tijuana inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/03/23/TIJ, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

11. La Universidad Tecnológica de Tijuana destinó recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 53,893.2 miles de pesos para el pago de la nómina, de la cual se verificó que los sueldos, percepciones y horas autorizadas se ajustaron a los tabuladores autorizados en el convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de la Universidad Tecnológica de Tijuana, número 0267/22, con fecha del 26 de enero de 2022 y su modificadorio; sin embargo, se realizó el pago por 21.1 miles de pesos de dos plazas adicionales a las autorizadas, en los puestos de Técnico bibliotecario y Secretaria del Rector; y de 199.5 miles de pesos en sueldos y prestaciones de seis trabajadores después de la fecha de su baja.

La Universidad Tecnológica de Tijuana, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita las aclaraciones de las plazas adicionales a las autorizadas de dos trabajadores y las aclaraciones de las bajas de seis trabajadores, así como de la procedencia de sus pagos por 220,571.42 pesos, con lo que se solventa lo observado.

12. La Universidad Tecnológica de Tijuana cumplió con sus obligaciones fiscales y realizó oportunamente las retenciones y enteros del Impuesto Sobre la Renta causado por el pago de sueldos y salarios, con cargo a los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 6,313.0 miles de pesos; asimismo, se enteraron las aportaciones por concepto de seguridad social por un importe de 11,096.8 miles de pesos a las instancias correspondientes; sin embargo, se observaron atrasos de nueve días en el entero de las cuotas y aportaciones pagadas de enero a marzo del 2022 y enero de 2023.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Tijuana inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/03/23/TIJ, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 11,135.6 miles de pesos, se verificó que se careció de los documentos que permitieran validar la fecha de baja establecida en las bases de datos de nómina relacionada con 18 trabajadores.

La Universidad Tecnológica de Tijuana, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifica la validación de la fecha de baja establecida en las bases de datos de nómina relacionada con 7 trabajadores, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Tijuana inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/03/23/TIJ, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión de una muestra de los expedientes de 67 trabajadores de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que se careció del contrato o nombramiento de siete trabajadores, en donde se acreditara su relación laboral con la universidad, cuyas percepciones pagadas con recursos federales del programa ascendieron a 453.2 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica de Tijuana, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara que contó con cinco contratos y dos nombramientos que acreditan la relación laboral de los siete trabajadores con la universidad y la procedencia de los pagos por 453,219.24 pesos, con lo que se solventa lo observado.

15. Con la revisión de los portales de internet del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal pagado con recursos del programa coincidieron con los registrados en la nómina del programa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

16. La Universidad Tecnológica de Tijuana no ejerció recursos federales del programa para cubrir los gastos relacionados con adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 57,791.3 miles de pesos, que representó el 86.5% de los 66,838.3 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Tijuana mediante el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica de Tijuana comprometió 55,149.0 miles de pesos y pagó 51,843.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 82.5% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 11,689.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3.7 miles de pesos, 0.8 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa, y 2.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Tijuana infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por no cancelar con el sello "operado" y por no identificar el nombre del programa en la documentación justificativa y comprobatoria de los egresos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Tijuana careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Tecnológica de Tijuana no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, ya que no reportó al Gobierno del Estado de Baja California la información del programa en los términos y periodicidad establecidos en la normativa.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Tijuana realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número UTT/RE/596/2023, del 21 de septiembre de 2023, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 1 se considera como no atendido.



BAJA
CALIFORNIA
SISTEMA BCS-SESCDO



Oficio: UTT/RE/596/2023
ASUNTO: Envío de Información y documentación.
Tijuana, Baja California, a 21 de septiembre de 2023.

MTRO. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente le extiendo un cordial saludo, y con fundamento en el Artículo 16 Fracción I del Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de Tijuana, y Artículo 22 Fracción I del Reglamento Interno de la Universidad Tecnológica de Tijuana, y en atención a su OFICIO NÚM. DGAGF-A/0785/2023, recibido en esta institución en fecha 24 de agosto de 2023, mediante el cual se cita a reunión para la presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la revisión de la Cuenta Pública 2022, y para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes, por lo cual, por medio del presente envío CD marca Sony que contiene información y documentación en archivos digitales, referentes a las justificaciones y aclaraciones pertinentes correspondientes a los resultados, como se indica a continuación:

Resultado 1:

Se envía Programa de Trabajo de Control Interno 2023, el cual contiene responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno. Asimismo, se envía Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tijuana y documento denominado perfil de nivel de estudios por plazo 2023 resumen profesiograma, el cual fue aprobado en sesión de Junta de Consejo Directivo de esta institución.

Resultado 5:

Se anexa memorando mediante el que se instruye al Subdirector de Administración y Finanzas y al Jefe del Departamento de Contabilidad para que, en lo sucesivo, no se omita Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado", identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, en este caso el, programa U006.

Resultado 6:

Se realizará un análisis respecto a las incongruencias detectadas entre el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y los recursos del programa U006 2022, reportados como ejercidos en los Capítulos del gasto 1000 y 3000.

Carretera libre Tijuana - Tecate Km. 10 Fraccionamiento El Refugio CP 22253 (664) 969 4700
www.uttijuana.edu.mx

R09/0523

F-SC-011

BATA



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

Resultado 8:

Se anexa memorando mediante el que se instruye al Subdirector de Administración y Finanzas y al Jefe del Departamento de Contabilidad para que, en lo sucesivo, se realice el reintegro de recursos dentro de las fechas estipuladas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Resultado 9:

Se anexa memorando mediante el cual se instruye al Subdirector de Administración y Finanzas y al Jefe del Departamento de Contabilidad para que, en lo sucesivo, se realice el puntual cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica de Tijuana, del ejercicio que corresponda.

Resultado 10:

Se anexa evidencia de la entrega de la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, mediante Estados Financieros Dictaminados por auditor externo, incluyendo el informe y documentación complementaria.

Resultado 11:

Se envía documentación que acredita que durante el ejercicio fiscal 2022, no se ejercieron plazas adicionales a las plazas autorizadas.

Resultado 12:

Se anexa memorando mediante el que se instruye al Subdirector de Administración y Finanzas y al Jefe del Departamento de Contabilidad para que, en lo sucesivo, se realice el puntual cumplimiento de las obligaciones de entero de cuotas y aportaciones contenidas en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California y demás disposiciones aplicables.

Resultado 13:

Se envía documentación que justifica, los pagos realizados por concepto de sueldos y prestaciones a 6 (seis) colaboradores con fechas posteriores a su fecha de baja. Asimismo, se envía documentación soporte que ampara la baja definitiva de diversos colaboradores, con la cual se acredita su fecha de baja definitiva.

Resultado 14:

Se envían contratos y/o nombramientos de 7 (siete) trabajadores, con los cuales se acredita la relación laboral con la Universidad Tecnológica de Tijuana.

Por otra parte, se anexa cuestionario de control interno completo y firmado.

Carretera libre Tijuana - Tecate Km.10 Fraccionamiento El Refugio CP 22253 (664) 969 4700
www.uttijuana.edu.mx

R09/0523

F-SC-011



**BAJA
CALIFORNIA**
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Universidad Tecnológica de Tijuana



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E



MTRÓ. SALVADOR MORALES RIUBÍ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA

C. c. p. Archivo:

SMPC/RM/ing

Carretera libre Tijuana - Tecate Km. 10 Fraccionamiento El Refugio CP 22253 (664) 969 4700
www.uttijuana.edu.mx

R09/0523

F-SC-011

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

La Universidad Tecnológica de Tijuana.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.